

**La Universidad Nacional Autónoma de México,
a través del
Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología**

Con fundamento en los artículos 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Ley General de Educación; 1° y 2°, fracción I, de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87° de su Estatuto General; 1°, 4°, 41°, 51° y 52° del Reglamento General de Estudios Universitarios; 1°, 2°, 12°, 13° y 16° del Reglamento General de Inscripciones; 1°, 7° y 53° inciso d) del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y 3° inciso i) y 10° de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

CONVOCA

A los aspirantes interesados de México y del extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar, al semestre 2019-1 que iniciará el 06 de agosto de 2018, en alguno de los siguientes planes de estudios de los Programas de:

Maestría en Ciencias del Mar y Limnología

Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología

En los siguientes campos de conocimiento:

- Biología Marina
- Geología Marina
- Oceanografía Física
- Química Acuática
- Limnología

La Maestría y el Doctorado pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el nivel de competencia Internacional.

Requisitos y Condiciones

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los interesados en participar, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en los **Instructivos** correspondiente a esta Convocatoria (mismo que estarán **disponibles a partir del 04 de diciembre de 2017** en: <http://www.pcml.unam.mx> y <http://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes>), en el entendido de que, **al registrarse al proceso de selección el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria y su Instructivo.**

Los aspirantes deberán:

1. Leer por completo, aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, de sus Instructivos y Plan de Estudios del Programa de Posgrado correspondiente.
2. De conformidad con lo previsto en los Instructivos de la presente Convocatoria:
 - a. Realizar el registro en las fechas y sitios establecidos.
 - b. Entregar la documentación solicitada.
 - c. Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección detallado.
 - d. Consultar los resultados del proceso de selección.
3. Cumplir con el proceso de selección establecido por el Comité Académico del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso establecidos en el Plan de Estudios seleccionado, sus Normas Operativas y los especificados en los Instructivos.
4. Realizar los trámites de inscripción, en caso de ser aceptado, de acuerdo con lo señalado en el *Instructivo de inscripción*.

Restricciones

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.
- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

Informes:

Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Cd. Mx.
Teléfono: 56 22 5989, 90 ó 91
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
Correo electrónico: posgrado@cmarl.unam.mx

IMPORTANTE: En apego a los artículos 9º, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Aprobada por el Comité Académico el 30 de noviembre de 2017.

EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA